

EL

CENTINELA DEL PUEBLO.

Se suscribe en las librerías de **Oliva, Blanco y Fernandez**, Calle de la Rúa, y en casa de **Alegría**, Plazuela del Corriollo.

PERIODICO POLITICO Y LIBERAL.

SALE

Domingos, Miércoles y Viernes.

PRECIOS DE SUSCRICION.—SEIS reales al mes en esta Capital, llevado á casa de los suscritores y OCHO en los demas puntos del Reino, dirigidos por correos, franco el porte.—Por trimestres 16 y 22 rs. respectivamente.

Se admiten francas de porte, y se publicarán gratis á los suscritores, no solo las comunicaciones de interés público, sino los anuncios.—Los no suscritores hallarán una gran economía para conseguir el mismo efecto en las columnas de este periódico abiertas desde luego á toda discusion noble, y trascendental.

UN PROGRAMA COMO OTROS MUCHOS.

Hay tiempos de hablar, y tiempos de callar; tiempos de reir y tiempos de llorar, decia Salomon. Hay tambien tiempos de escribir programas, y tiempos de anatematizar y de quemar programas.

Hoy por hoy el Calendario les anuncia período favorable; por mas que otra cosa murmure la *Voz de la Libertad*, de acuerdo enteramente con el *Faro*.

Hay muchos *proyectistas*, dicen nuestros dos Cofrades: es verdad. Tambien es cierto que hay muchisimos *rutineros*.

Hay muchos *empiricos*, añaden: no lo negamos. Pero confesemos tambien que hay muchisimos incapaces de concebir una idea nueva, un pensamiento fecundo; de digerir un proyecto que salga de las vias trilladas por las cabezas redondas y los corazones esquinados de los Padrastos que ha tenido esta Patria infeliz. Y es muy natural que los incapaces, ó los bien hallados con lo de.....

«Viva la paz y el orden
Y el regio esplendor....»

critiquen amargamente, y en tono doctoral á los que proyectan algo mas *barato*, siquiera sea menos *esplendoroso*.

Sino que hoy estamos divididos en *paganos*, y *pagados*: y como el número de estos últimos ha crecido entre nosotros como la espuma, de algunos años acá: y como los proyectistas, que el *Faro* llama *empiricos*, quieren disminuir ese número de acuerdo con el voto nacional, no es nada extraño que los que pertenecen á él, ó quieran pertenecer — critiquen tozudamente los tales proyectos, y califiquen de ignorantes á sus autores.

Pero vamos al programa.

El Centinela del Pueblo desearia:

Una Constitucion política en la que, como dijeron los legisladores del año 12 «la ley tuviera sueltas las dos manos:» en que se consignasen los derechos imprescriptibles del hombre y del ciudadano: en la que se afianzasen eficazmente esos derechos: en la que se procurasen desarraigar los gérmenes de discordia entre clases y poderes, haciéndoles convergentes á un solo centro; de donde irradien con igual benignidad los radios bienhechores de la ley, una para todos; justa para todos; indeclinable para todos.

Leyes orgánicas en consonancia con esa Constitucion:

Sobre el régimen político-económico de provincias y pueblos en que á estos y á aquellos se les deje la indispensable libertad de iniciativa, de direccion y de ejecucion para la gerencia de sus respectivos intereses, si bien con el impulso de una fuerza centripeta, si nos es permitida la frase, que los haga concéntricos al interés comun:

Sobre régimen administrativo, gubernativo y contencioso, en que, con orden y buen criterio; pero sin las enojosas travas de ese furor espedientil; sin el costoso y embrollado laberinto de un mecanismo lleno de ruedas y cilindros, dientes y bocas no solo inútiles, sino que dañosas por lo mas, — el Estado pudiese funcionar como un cronómetro: y sin interminables pleitos, y sin choques, y sin diarias composturas, y sin el embolismo que hemos presenciado hasta aquí entre autoridades, entre oficinas, entre corporaciones y particulares, se viesen no solo protegidos los intereses públicos y privados, sino que fomentados, alentados, impulsados por las anchas vias del progreso científico, artístico é industrial: campo hermoso y feracísimo hasta mas no poder; y fatalmente infecundo entre nosotros, cubierto de cardos, de grama y de malas yerbas:

Sobre arreglo de Tribunales y division de territorio, en que no solo se propenda, sino que se establezca la unidad; y en que sin desatender las conveniencias de localidad, se atienda á la sencillez, á la facilidad, á la economía, á la Justicia, primera y quizá la mayor de todas las necesidades sociales.

En Portugal funciona no menos ventajosamente que en Inglaterra el Jurado: ¿por qué no establecerlo entre nosotros? Un día nos ocuparemos de esta gran cuestion.

¡Un fuero: un derecho; una Justicia!

Sobre libertad de Imprenta—¿y con qué correctivo?—Con la libertad de Imprenta.—¿Y con qué Juez?—Con el Jurado.

Sobre Milicia Nacional, garantía de las libertades, baluarte del orden público. Una, si ser puede; porque la Unidad es gran principio: pero escogida, amante de las instituciones, ligada con ellas: disciplinada segun su objeto:

Sobre ley electoral amplia, liberal y protectora de todos los intereses, de todos los derechos; progresiva al compás de los adelantos morales, intelectuales y materiales, á medida de las necesidades legítimas que satisfacer, de las facultades que desenvolver:

Sobre instruccion pública en que por puntos de mira se establezcan la unidad, la armonía y la suprema inspeccion de las Córtes y del Gobierno compatibles con la mas liberal estension, con la necesidad de dispensarla y no venderla, con la obligacion (aunque sea indirecta) de tomarla, y no comprarla; y con la garantía de beneficiarla en interés de la ciencia, no en interés del científico; y de que llegue á ser una lluvia benéfica, y no un algive reservado para los privilegiados, para los eternos monopolizadores de la riqueza y del saber; inicuos explotadores del hombre.

Pero advertimos, queridos lectores, que un programa del *Centinela*, no cabe en un artículo. Permittednos que hagamos punto suspensivo para continuar en otro número nuestra emprendida tarea.

PARTE OFICIAL.

Real decreto de 3 de Setiembre confiriendo una plaza de vocal de la Junta general de beneficencia al consejero de instruccion pública D. Modesto de la Fuente.

—Real orden del 8 disponiendo que desde el primero de Setiembre se restablezca el suministro de pienso en especie á la caballería de Guardia civil.

CRONICA DE LA CORTE.

El Sr. Calatrava ministro que ha sido de Hacienda ha publicado el siguiente programa de las reformas que considera necesarias en el sistema tributario; cuestiones que en su respetable opinion deben re-

solverse desde luego afirmativamente.

1.º Supresion de la contribucion de consumos desde 1.º de Enero de 1855.

2.º Idem de los derechos de puertas, idem.

3.º Libertad absoluta del trafico interior, idem.

Los 150 ó 155 millones que vendrá á percibir hoy el Erario en limpio por los primeros conceptos, pueden compensarlos bien las economías que deben hacerse en el presupuesto general de gastos. En cuanto á los arbitrios municipales que de cualquier modo puedan afertar la libertad del tráfico interior, deben quedar igualmente suprimidos.—Cuestiones á dilucidar con presencia de los datos que para su resolucion se consideren necesarios; refundicion en una sola contribucion directa general, de las de inmuebles, agricultura y ganadería, subsidio industrial y de comercio.

2.º Desestanco del tabaco, sustituido por un derecho de arancel á la entrada de este artículo en el reino.

3.º Desestanco de la sal.

4.º Aranceles.

5.º Desamortizacion de bienes y propiedades, para cuya enagenacion no se ofrecieren graves inconvenientes.

6.º Reformas de las disposiciones vigentes sobre papel sellado.

7.º Id. id. sobre hipotecas.

8.º Id. id. sobre grácias y mercedes.

9.º Id. id. sobre herencias y sucesiones.

10.º Id. id. sobre descuento en los sueldos de empleados activos, y en los haberes de las clases pasivas. Hoy debiera añadirse al catálogo de los tributos, uno razonable sobre varios objetos de lujo; y seria tambien muy propio recargar el que figura nominalmente sobre las condecoraciones.

Otras cuestiones de no menor entidad é importancia:

1.ª Que se varie la constitucion del mismo Ministerio de Hacienda, separando distintamente las funciones directas y administrativas de las concernientes á la distribucion é inversion de los caudales públicos. El Ministro de Hacienda debe ser el supremo director y administrador. Que solo lo relativo á pagos y operaciones del tesoro, contratos, concesiones, anticipos, préstamos y otros negocios semejantes, debia someterse á una junta.

2.ª Que se restablezca la Contaduría general del reino.

3.ª Que se forme una sola direccion general de rentas, de las que actualmente existen con diferentes denominaciones, escepto las de la deuda y loterías.

4.ª Que se supriman todas las juntas y comisiones que devenguen sueldos, y entiendan en asuntos concernientes á Hacienda, encomendándose estos, á las oficinas permanentes, con cuyas atribuciones tuvieren mas analogía.

5.ª Que se suprima asimismo la direccion de lo contencioso en Hacienda.

6.ª Que se revise y examine la ley orgánica del tribunal de Cuentas, para enmendarla y corregirla.

7.ª Que se deroguen todas las disposiciones tomadas en contravencion ó disonancia con el testo y genuino sentido de la ley de 1835, sobre clases pasivas.

8.ª Que se declare del modo mas absoluto y terminante, que en la Administracion de Hacienda, no puedan intervenir ni mezclarse otras autoridades que las suyas propias.

9.ª Que no tenga entrada en destinos de Hacienda,

min
rela
1
bue
sam
opin
cum
men
S. M
de r
sion
Her
cia,
Log
que
to,
care
tres
non
con
cial
«
pre
duc
cha
C
C
los
C
tan
Bon
Mac
die
tod
con
pru
uni
el l
dir
A
pri
pro
pue
que
gas
da
dar
pro
con
eso
eng
apo
den
pós
ren
de
lib
el l
y c
lo
au
igf
Ni
la
ten
ger
cól

ningun individuo tachado de impunes manejos ó de relajadas costumbres.

10. Que el empleado de providad, inteligencia y buenos servicios, no será nunca perturbado caprichosamente en su destino, cualesquiera que sean sus opiniones políticas, mientras estas no le aparten de cumplir fiel y lealmente con sus deberes, y últimamente, que cualquier arreglo que el Gobierno de S. M. hiciere en la alta Administracion, sea objeto de una ley para evitar los graves males que se ocasionan al servicio público.

—Los señores D. Teodoro J. Ramirez, D. Felipe Herran, D. Pedro Mendiri y Lopez y D. Blas Garcia, dirigen al cuerpo electoral de la provincia de Logroño una sentida y patriótica alocucion, en la que, despues de recomendar, como es natural y justo, la candidatura del duque de la Victoria, se encarece la necesidad de que en la designacion de los tres restantes diputados, se haga abstraccion de los nombres, con tal de que las personas tengan las condiciones legales requeridas, y reunan las especiales circunstancias siguientes:

«Que estén identificados con la revolucion que representa el héroe de Luchana, sin que en su conducta política haya lunares ó la mas pequeña mancha que pueda oscurecerla.

Que sean independientes por su posicion.

Que sean de los que contribuyen al Erario, no de los que perciben ó aspiran á ello.

Que hagan la guerra á toda camarilla.»

—Por conducto del Sr. Olea, Presidente del Ayuntamiento de Madrid, el Sr. Infante D. Enrique de Borbon, acaba de felicitar á la Milicia Nacional de Madrid por su amor á la libertad y al órden, añadiendo estas palabras: Abrazo si á Vds. y con Vds. á todos los demas, y despues de darles el parabien, como se lo debe el pais entero, anhelo algo mas en prueba de ello y es vestir con dignidad el honroso uniforme de miliciano inscribiéndome como tal en el batallon á que pertenezca el presidente á quien dirijo esta carta.

A vuestro lado y sin eludir algun riesgo, seré el primero para que la gloriosa revolucion de Julio produzca los razonables efectos apetecidos por el pueblo, trabajando incesantemente á fin de lograr que los impuestos que le agovian y las infinitas cargas que le abrumian, sean las indispensables en toda nacion bien constituida, sin que por eso se pierdan de vista los patrióticos sacrificios que exige el progreso de nuestra marina, ya que en ella se esconde el glorioso porvenir de España; sin que por eso se olviden la proteccion debida á las artes, y el engrandecimiento de la industria y del comercio, el apoyo de la ciencia, y el desarrollo completo de los demas intereses morales y materiales. Para tal propósito repito me tendreis á vuestro lado, y allí correré presuroso á donde gima una honrada victima de cualquier especie de tirania, á donde peligre la libertad ó el Trono constitucional.

—Ayer ha corrido como cosa averiguada, que en el hospital general habian ocurrido casos de cólera, y dos defunciones, añadiéndose que los facultativos lo habian puesto oficialmente en conocimiento de la autoridad superior de la provincia. Segun nuestros informes, esta noticia no tiene el menor fundamento. Ni en el hospital general, ni en otra parte alguna de la corte se han notado sintomas que revelen la existencia de la epidemia. Lo que ha podido dar margen á la creencia de que hablamos, es que reinan los cólicos estacionales, como sucede siempre en iguales

épocas; pero hasta ahora no presentan carácter maligno. En el hospital militar tampoco ocurre la menor novedad.

CORREO DE PROVINCIAS.

DEL QUINCE DE JULIO, periódico de Valladolid, copiamos lo siguiente:—Sr. Director del Quince de Julio.—Muy Sr. mio: Enemigo de llamar la atencion pública, dudaba tomar parte en la cuestion de Salamanca, y vindicar, como debo, la reputacion de mis amigos los señores que componen la Junta de aquella tan noble como ilustrada ciudad.

Pero al ver que tambien en el número 35 de su citado periódico se dice «que en aquel punto se ha alterado profunda y seriamente la calma con proyectos descabellados de un cambio radical en la forma de gobierno» no puedo ya guardar silencio.

El artículo de fondo del Centinela del Pueblo, número 41, que acompaño, y que por via de justa y decorosa reparacion le ruego publique en el Quince de Julio, precedido de estas lineas, demostrará á V. que ha sido muy mal informado.

Lo que ha habido en Salamanca, Sr. Director, es que los polacos quisieron pronunciarse para apoderarse de la situacion, como lo han hecho en otras partes.

No lo pudieron conseguir, y de ahí viene su despecho, y la furia infernal con que han calumniado á los liberales.

Un empleado de la policia en aquella ciudad, acérrimo polaco, es el que ha difundido en esta todas esas abominables falsedades.

En el artículo de fondo número 17 del Centinela del Pueblo que se publica en Salamanca se reta á todos los maldicientes para que en la prensa ó ante los Tribunales prueben sus acusaciones.

Que acepten el partido y se sabrá de parte de quien está la verdad. Sino se aceptan visto está que son unos viles calumniadores.

Salvando las intenciones de V. Sr. Director, porque me complazco en creer que son tan sinceras como caballerosas, soy de V. afectisimo Q. B. S. M.—Manuel Vela Irisarri.—Valladolid 10 de Setiembre de 1854.

Sentimos que la estrechez de nuestras columnas no nos permita complacer por completo á nuestro buen amigo el Sr. Vela é Irisarri insertando íntegro el artículo del Centinela del Pueblo á que se refiere, y en el cual se refuta de la manera mas concluyente cuanto se ha dicho por la prensa madrileña acerca de planes de conspiracion, excesos y demas actos que atribuyen á la Junta de Gobierno de aquella capital ilustrada y sensata, que no quiere ni aspira á otra cosa que al triunfo de la libertad combinada con el órden en sentido progresista.

—Esto era lo natural y lo que tenemos derecho de espresar de una poblacion liberal, culta, sensata y de miras tan elavadas como nobles.

Nos complacemos en que todo sea asi y deseamos ardientemente que la verdad recobre su imperio y cada cual ocupe el lugar que legitimamente le corresponda.

El Sr. D. Telesforo Gomez se ha separado de la redaccion de la *Voz de la Libertad*, en union, segun hemos oido, de otro colaborador del mismo periódico; y como el Sr. Gomez fuera el autor de cierto artículo que definió la situacion política de nuestro cofrade, tenemos este suceso por muy significativo en su marcha y tendencias. El Sr. Gomez protestó enérgicamente contra la acusacion de reaccionaria que algunos—no diremos si con razon ó sin ella—dirijieron á la *Voz de la Libertad*, por donde se demuestra que la separacion del Sr. Gomez puede significar que nuestro cofrade no se opone á que le califiquen de reaccionario. El Sr. Gomez se manifestó partidario entusiasta del 17 de Julio, ó lo que es lo mismo, de la revolucion, que para ser verdadera debe estender sus reformas á toda la vida social, produciendo *todas sus legítimas consecuencias*. ¿La separacion del Sr. Gomez significa que la *Voz de la Libertad* no acepta la revolucion de Julio con todas sus consecuencias?

Conviene que esto se aclare, porque el primer deber de la prensa es esponer francamente las creencias, si quiera para no abusar del influjo que ejerce en la opinion pública. Convendria tambien que se pusiese en claro si la *Voz de la Libertad* se publica todavia bajo la proteccion, á lo menos pasiva, del Sr. Alegre—si aun continúa este consintiendo que salga sin depósito ni editor autorizado, porque conocidas así las relaciones del periódico con la autoridad, podrán calcularse los grados de independencia de aquel, así como la exactitud de esta en el cumplimiento de sus deberes, y esplicarse la posicion que en la cuestion del Sr. Alegre ha guardado la *Voz de la Libertad*.

—ESCUELA DE ADULTOS.—Tenemos entendido que el actual Iltre. Ayuntamiento de esta Ciudad, llevado de sus liberales y patrióticos sentimientos, á propuesta de uno de sus mas laboriosos individuos, ha acordado la creacion de una escuela nocturna de adultos, es decir para jóvenes de 14 á 25 años, y cuya matricula parece habrá de empezar desde el 20 de Setiembre hasta el 2 de Octubre, en cuya noche habrán de inaugurarse las enseñanzas, terminando á fines de Marzo, de manera que duran seis meses completos. Instituciones como esta son las que necesita el pueblo para afianzar su porvenir en el orden moral y social, y como sean conocidamente útiles por los opimos frutos que han dado y estan dando en otros países y aun en el nuestro, dentro de esta misma provincia no necesitamos hacer de ella comentarios, ni aguardamos ensayos para encarecer y recomendar á los jóvenes que acudan presurosos á recibir la instruccion de que carecieron en su infancia.

Por tan acertado como útil pensamiento felicitamos al Iltre. Ayuntamiento y le damos el mas cumplido pláceme para que continúe en la senda que se ha trazado de fomentar los intereses intelectuales y morales del pueblo.

La escuela parece que ha de establecerse en la elemental de San Eloy que sirve de dia á los niños, situada en la Lonja de la Cárcel, y su programa de enseñanza se reducirá á

- Esplicaciones de Doctrina Cristiana.
- Lectura variada.
- Escritura en sus diferentes gradaciones.
- Aritmética popular, con el sistema métrico decimal aplicado á los usos ordinarios de la vida.
- Ortografía práctica.
- Elementos de Geografía é historia de España.

Y por último nociones de Geometría que puedan ser útiles y aplicables á las artes.

Las enseñanzas todas serán gratuitas, y por las que parece no se exigirá mas que una pequeña retribucion mensual para sufragar los gastos de alumbrado y provision de útiles necesarios á los alumnos.

Para el desempeño en todas sus enseñanzas tenemos entendido que el Iltre. Ayuntamiento llamó á los maestros de las escuelas públicas de esta Ciudad, y que á la pequeña insinuacion se expontanearon de buen grado á trabajar gratuitamente en obsequio de los hijos del pueblo. Mucho celebramos que el profesorado de Instruccion primaria que depende de esta Iltre. municipalidad identificado con el actual orden de cosas, no solo le defiendan con las armas en la mano como Nacionales, sino que contribuyan con su ilustracion, filantropia y patrióticos sentimientos á mejorar la condicion intelectual y moral de los hijos del pueblo Salamantino, necesaria para labrar su felicidad y asegurar de una manera estable la causa de las libertades patrias, cuyo cimiento es la educacion popular.

A ULTIMA HORA.

HOMICIDIO.—El parte que el Sr. Comandante del Batallon de la Milicia Nacional acaba de recibir del Comandante del reten de la noche anterior, añadiendo algunas particularidades á las que á noche supimos sobre el homicidio ejecutado á cosa de las nueve y media, en la Plazuela de la Lonja, nos ha dado una prueba mas del espíritu de orden y de bien entendido patriotismo que reina en la M. N.; que á los primeros rumores del suceso, se apresuró á prestar á las autoridades judicial y gubernativa, los mas prontos y eficaces auxilios, tanto para perseguir y aprehender al homicida, cuanto para asegurar la conservacion de la tranquilidad pública que en nada sufrió alteracion.

Varios Nacionales armados se presentaron espontáneamente al Comandante del reten á ofrecerle sus servicios, que puestos por él á disposicion del Sr. Juez, han permanecido toda la noche á las puertas y portillos de la Ciudad, para evitar la fuga del criminal; mientras que algunos Nacionales de caballeria tambien voluntarios, salieron en todas las direcciones por donde se les indicó que pudiera haberse fugado.

Y con todo el resultado de tantas y tan esquisitas pesquisas, hasta este momento ha sido inútil.

En cuatro dias ha tenido la Ciudad que deplorar dos homicidios por simples reyertas entre personas (segun se dice) de no muy buena conducta. De todos modos son no solo lamentables, sino que tambien son tristisimos y de mal augurio estos sucesos.

Si hubiesen ocurrido hace un mes, se habria gritado por muchos; la revolucion!.. Nosotros no los atribuimos á causas políticas remota, ni directamente. Ni la revolucion, ni la reaccion tienen nada que ver con ellos. Y esto es tan notorio y tan exacto, que despues de comprobarlo la clase de sugetos, la opinion pública á una voz lo confirma, atribuyendo esos dos hechos al vino en primer lugar, y despues á los malos instintos y peor educacion, costumbres de los quimeristas, victimas y autores.

Editor responsable, D. BERNARDO VILLAROEI.

Salamanca: Imprenta de D. Telesforo Oliva.